



DIRECCION GENERAL

RESOLUCION No

0486

Valledupar, 24 ABR. 2013

“Por medio de la cual se otorga a CONCESIONARIA VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S. con identificación tributaria No 900373783-3, autorización para efectuar Aprovechamiento Forestal Único dentro de las actividades correspondientes al proyecto de rehabilitación, mejoramiento y pavimentación del tramo de vía El Banco - Tamalameque en jurisdicción del departamento del Cesar”

El Director General de Corpopesar, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por la ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que el señor ALVARO JOSE MOVILLA CASTILLO identificado con la cédula de ciudadanía No 8.736.402, en su calidad de representante legal de la CONCESIONARIA VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S. con identificación tributaria No 900373783-3, solicitó a Corpopesar aprovechamiento forestal único, para el proyecto de rehabilitación, mejoramiento y pavimentación del tramo de vía El Banco Tamalameque en jurisdicción del departamento del Cesar. Al tenor de lo informado por la empresa petente, el área a intervenir corresponde al municipio de Tamalameque Cesar. A la Corporación se allegó la siguiente documentación básica:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal de VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S. con identificación tributaria No 900373783-3, expedido por la Cámara de Comercio de Montería
2. Plan de aprovechamiento forestal.
3. Copia de la Resolución No. 1295 del 23 de marzo de 2011 expedida por el Instituto Nacional de Vías, “por la cual se autoriza la entrega de una infraestructura vial al Instituto Nacional de Concesiones, para ser afectada el proyecto de concesión denominado “TRANSVERSAL DE LAS AMERICAS”.
4. Certificación expedida por el Instituto Nacional de Concesiones –INCO- donde señala que la Concesionaria VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S. identificada con NIT 900.373.783-3 suscribió con el INCO el contrato de concesión No. 008 de agosto 6 de 2010, cuyo objeto es la Construcción, Rehabilitación, Ampliación, Mejoramiento y conservación, según corresponda, del Proyecto Vial Transversal de Las Américas.

Que mediante Auto No 065 del 31 de agosto de 2012, la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental inició el trámite administrativo ambiental correspondiente, con el fin de examinar la solicitud de aprovechamiento forestal único presentada a la entidad.

Que la Corporación ordenó y practicó la correspondiente diligencia de inspección sobre las áreas de aprovechamiento forestal.

Que para los efectos publicitarios previstos en el Artículo 33 del Decreto 1791 de 1996, se aportó certificación expedida por el Coordinador para la Gestión Agropecuaria y Ambiental del Municipio de Tamalameque, ALBERTO AGUILAR PABA, en torno la publicación del Auto de inicio de trámite en esas dependencias.

Que el informe resultante de la evaluación ambiental cuenta con el aval de la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental y sus apartes principales son del siguiente tenor:

“DESCRIPCION DEL PROYECTO A EJECUTAR



Continuación Resolución No

0486 de 24 ABR. 2013

por medio de la cual se otorga a CONCESIONARIA VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S. con identificación tributaria No 900373783-3, autorización para efectuar Aprovechamiento Forestal Único dentro de las actividades correspondientes al proyecto de rehabilitación, mejoramiento y pavimentación del tramo de vía El Banco - Tamalameque en jurisdicción del departamento del Cesar

LA CONCESIONARIA VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S se encuentra realizando la rehabilitación, mejoramiento y pavimentación del tramo de la vía El Banco Tamalameque en jurisdicción del departamento del Cesar, en desarrollo del contrato de concesión No 008 de agosto 6 de 2010 suscrito con INCO, cuyo objeto es la Construcción, Rehabilitación, Ampliación, Mejoramiento y Conservación del proyecto Vial Transversal de Las Américas y cuya área a intervenir corresponde al Municipio de Tamalameque. El proyecto persigue convertir al Caribe Colombiano en una ventana de competitividad en pro del crecimiento económico de la región y del país, haciendo necesario la construcción de tramos viales que fueron agrupados en el llamado sector uno - Corredor vial del Caribe (Transversal de las Américas), que incluye entre otros el tramo El Banco Tamalameque, correspondiendo para esta ocasión, destacar que el inventario forestal presentado a consideración de Corpocesar, solo abarca el sector con jurisdicción del Departamento del Cesar que corresponde a 13,65 kilómetros de los 28.44 que tiene en total esta vía.

JURISDICCION DEL ÁREA DEL PROYECTO

El proyecto se realizará a la altura del PR 14+600 y PR 28+446 del tramo vial Tamalameque-El Banco que corresponde a la jurisdicción del Departamento del Cesar. El área a intervenir con el aprovechamiento forestal hace parte de la zona del proyecto vial en un tramo de 13,65 kilómetros de longitud, incluyendo la vegetación ubicada entre los 2 metros a cada lado de la vía.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PREDIO DETERMINANDO SUS LINDEROS MEDIANTE LÍMITES ARCIFINIOS O MEDIANTE AZIMUTES Y DISTANCIAS.

El sector vial que hace parte del Proyecto rehabilitación, mejoramiento y pavimentación del tramo de la vía El Banco Tamalameque se encuentra localizado específicamente a la altura del PR 14+600 y PR 28+446 límite entre el municipio de El Banco Magdalena y el municipio de Tamalameque Cesar en sentido de Occidente-Oriente.

FIJACION DE LAS COORDENADAS DEL SITIO DONDE SE REALIZARA EL APROVECHAMIENTO FORESTAL CON LA UTILIZACION DEL SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOVAL (GPS)

Durante la visita se realizó el recorrido desde el punto inicial hasta el punto final donde se llevará a cabo el aprovechamiento forestal y se corroboraron las coordenadas geográficas de los puntos inicial, y finales del área solicitada en permiso para la remoción de la vegetación; estableciéndose el polígono conformado por las coordenadas geográficas que se relacionan en el siguiente cuadro.

COORDENADAS VERTICES POLIGONO DEL TRAMO		
PR	Este	Norte
14+600	73° 51" 14"	8°54"17.9" Margen derecha
	73° 50" 21"	8°53"11,6" Margen Izquierda
28+446	73° 48" 32"	8°51"48.9" Margen derecha
	73° 48" 35"	8°51"48.2" Margen Izquierda



Continuación Resolución No **0486** de **24 ABR. 2013** por medio de la cual se otorga a CONCESIONARIA **VAS DE LAS AMERICAS S.A.S.** con identificación tributaria No 900373783-3 , autorización para efectuar Aprovechamiento Forestal Único dentro de las actividades correspondientes al proyecto de rehabilitación, mejoramiento y pavimentación del tramo de vía El Banco - Tamalameque en jurisdicción del departamento del Cesar

ESPECIES A APROVECHAR, NUMERO DE ARBOLES, VOLUMEN TOTAL Y DIAMETROS DE CORTA

El componente vegetal en el área para adelantar la ejecución del proyecto es variable en especies, desarrollo dimétrico y altura y por supuesto en tiempo de establecimiento, la vegetación registrada en el inventario forestal corresponde a relictos de vegetación propia del lugar que fue intervenida por la construcción de la vía existente y en segundo lugar vegetación nueva plantada como parte del mejoramiento visual de la vía y a través de las cercas de los predios que serán intervenidos con el aprovechamiento forestal , con un diámetro de corta mayor o igual a diez centímetros. Dentro de las especies que se requieren para el aprovechamiento forestal no se reporta ninguna que corresponda a especies en algún grado de amenaza. La composición florística del inventario forestal corresponde al levantamiento de 334 individuos arbóreos, 190 margen derecha y 144 margen izquierda de la vía correspondientes a 24 especies tales como roble, guacamayo, guamo, hobo, totumo, iguamarillo, orejero, guácimo, ubita, ceiba, muñeco, campano, uvero, vara blanca, naranjero para un volumen total de 179,45 Metros Cúbicos.

SISTEMA DE APROVECHAMIENTO Y MANEJO DERIVADO DEL ESTUDIO PRESENTADO.

Según el solicitante, esta actividad se hará de forma sectorial y escalonada de tal manera que los impactos se minimicen al máximo, en consecuencia propone implementar las siguientes actividades durante el aprovechamiento:

La operación de corta comprende el apeo del árbol en pie, su medición para determinar el tamaño idóneo de las trozas, el desramado y el tronzado del tronco. El personal que ejecute la tala poseerá experiencia en esta labor, quienes iniciaran la acción en la copa (descope) terminando en la base del fuste, se limpiará el área donde caerá el árbol de tal forma que facilite las operaciones posteriores de trozado y evacuación de los productos y desechos.

A continuación se describen las etapas para el apeo:

Planificación: Como fase previa la actividad de apeo o tala, es recomendable tener en cuenta la valoración de las variables que puedan dificultar o facilitar tanto el apeo como las operaciones siguientes para la obtención de productos .

Corte: El corte alrededor del árbol debería hacerse lo más cerca posible al suelo. En un terreno pendiente el corte horizontal se inicia en la parte más alta del terreno. El corte vertical debe ser paralelo al tronco del árbol, buscando que el tronco quede cilíndrico.

Desrame: El desrame del árbol se hará con motosierra, buscando optimizar la mayor proporción del fuste para la obtención de trozas que sean utilizables. Como se mencionó anteriormente el desrame y el seccionamiento se hará en pie cuando sea necesario por condiciones particulares de los árboles (ceranos a zonas inestables, copas grandes con excesiva ramificación y entrelazadas, inclinaciones fuertes y apoyos en otros individuos), por tanto, se procederá al amarre y descolgamiento de las ramas. Cuando el árbol presente una inclinación natural que no coincida con la dirección de caída será necesario amarrar el árbol con cables, de tal manera que por medio de poleas y malacate manual se pueda forzar su caída en el sentido deseado.



0486

de 24 ABR. 2013

Continuación Resolución No 0486 de 24 ABR. 2013 por medio de la cual se otorga a CONCESIONARIA VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S. con identificación tributaria No 900373783-3, autorización para efectuar Aprovechamiento Forestal Único dentro de las actividades correspondientes al proyecto de rehabilitación, mejoramiento y pavimentación del tramo de vía El Banco - Tamalameque en jurisdicción del departamento del Cesar

Trozado: El trozado del fuste se efectuará al pie del tocón y con motosierra. El dimensionamiento de las trozas será el requerido en la obra en el proyecto, de acuerdo con la calidad que presente el fuste y la selección que se haga del mismo (poste o troza).

Para el aprovechamiento de los árboles apeados, se seguirá el método de productos clasificados, es decir, que una vez sea talado el árbol, es transformado su fuste en productos clasificados, que bien pueden ser trozas, madera escuadrada o leña.

Se dispondrá de un espacio como centro de acopio para la selección y apilamiento de la madera de acuerdo a su uso final y de residuos menores que servirán para la adecuación e incorporación de materia orgánica o formación de sustrato apto para el desarrollo de cobertura en la zona de restauración una vez realizada la recuperación y estabilización morfológica.

Desenraice

Esta labor se realizará de forma mecánica y manual dependiendo de las condiciones de los tocones, debe evitarse el arrastre de grandes masas que dañen el suelo y se trasladará a botaderos autorizados por la entidad ambiental competente.

Tras el desenraice el suelo debe ser nivelado llenando las oquedades dejadas de los sistemas radicales, para evitar accidentes y adecuada conformación de superficies.

El personal contará con los elementos de protección de posibles accidentes en el lugar de trabajo, por lo cual se debe contar con: Overoles en buen estado, Cascos, Botas con puntera de acero, Guantes de carnaza (excepto quien manipula la motosierra en alturas), Protectores auditivos, Mono gafas, protectores anti corte.

Los productos que se obtendrán de la madera proveniente del aprovechamiento forestal serán utilizadas en el proceso constructivo o ejecutorio de las obras o en su defecto se donarán a la comunidad que así lo solicite.

EXTENSIÓN DE LA SUPERFICIE A APROVECHAR

A la luz de la información presentada por el peticionario y a los resultados de la diligencia de campo, con el aprovechamiento forestal será intervenida un área con una extensión aproximada de 5,5 hectáreas, correspondiente al polígono donde se realizaran las actividades y obras de mejoramiento y ampliación de la calzada existente en una longitud de 13,65 kilómetros y un ancho de dos metros a cada lado de la vía.

TIEMPO REQUERIDO PARA EFECTUAR EL APROVECHAMIENTO.

De acuerdo al cronograma presentado por el peticionario se estipula que el aprovechamiento forestal se realizará en un tiempo de un año contado a partir de la fecha de concedido el permiso para el aprovechamiento forestal.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN, COMPENSACIÓN Y/O RESTAURACIÓN EN CASO DE IMPACTOS AMBIENTALES.

Como medidas de mitigación se plantea realizar las labores de aprovechamiento de forma escalonada y sectorial para permitir que las especies de fauna puedan emigrar a otras zonas

